



SU DERECHO A LA VIVIENDA EQUITATIVA

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA?

La discriminación ocurre cuando se viola el derecho al acceso igualitario a la vivienda. Bajo El Acta de Derechos Humanos de Illinois, todos tenemos el derecho a escoger donde vivir y de poder disfrutar del uso de nuestra vivienda sin sentir miedo, intimidación ni discriminación. El Acta de Derechos Humanos de Illinois prohíbe la discriminación en la búsqueda, compra, venta o alquiler (renta) de propiedades residenciales o comerciales.

¿A QUIENES SE APLICA LA LEY?

El Acta de Derechos Humanos se aplica a dueños, arrendadores, gerentes, agentes de bienes raíces, evaluadores de casa, agencias hipotecarias, agencias de seguros, instituciones bancarias o financieras, asociaciones de vivienda o condominios, ciudades y municipios o medios de comunicación. Casas particulares, edificios de apartamentos o condominios, parques de casas mobiliarias, tierras inmuebles o lotes vacíos, oficinas, tiendas y otros tipos de propiedades residenciales y comerciales, quedan protegidos bajo la Acta.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS: ¿QUE CUBRE LA LEY?

El Acta de Derechos Humanos de Illinois provee remedio ante la discriminación si la discriminación ocurre en base a la **raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, edad (mayor de 40 años), estado civil, discapacidad (física, mental o percibida), estado militar o deserción militar no favorable, estado familiar (niños menores de 18 años), orientación sexual (incluyendo la identidad de género), estatus de orden de protección.**

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS:

- Negarse a vender o alquilar alguna propiedad (residencial o comercial)
- Dar diferentes precios, términos o condiciones en los trámites de bienes raíces (prestamos, acuerdos o contratos)
- Rehusarse a recibir o transmitir una oferta de buena fe para formalizar cualquier negociación o transacción
- Acelerar las ventas para causar pánico o instigar racismo en cualquier comunidad
- Dar falsa información acerca de la disponibilidad de alguna vivienda
- Discriminar en contra de familias con niños menores de 18 años
- Requerir de las personas que tienen o usan perros como guía o apoyo, un pago extra, a menos que sea para cubrir daños a la propiedad que estos animales hayan ocasionado
- Expresar verbalmente o por escrito, la intención de involucrarse en discriminación ilegal directa o indirecta
- Negar el permiso para hacer acomodaciones o modificaciones razonables a la vivienda ocupada por personas con discapacidades. (Aquella persona que haga las acomodaciones deberá de igual manera absorber estos gastos. Con respecto a las modificaciones estructurales, el dueño puede requerir que cuando salga el inquilino se restaure la propiedad a la condición original.)

SI USTED HA SIDO DISCRIMINADO:

Usted puede iniciar una queja de discriminación al escribir, llamar o visitar al Departamento de Derechos Humanos de Illinois dentro de un año en que haya ocurrido el acto de discriminación. Deberá llenar una Forma de Información la cual puede ser bajada a través del Internet al visitar a www.illinois.gov/dhr.

Entre más pronto se presenta la queja, mejor. No hay costo alguno para presentar una queja con el Departamento y no se requiere tener abogado.

LO QUE DEBE DECIRNOS CUANDO PRESENTE SU QUEJA:

- El nombre del dueño, arrendador, agente de bienes raíces, evaluador de casa, agencia hipotecaria, agencia de seguros, institución bancaria o financiera, asociación de vivienda o condominios, ciudad, municipio o medio de comunicación que usted siente haya discriminado en su contra, incluyendo dirección y número telefónico.
- La dirección y el tamaño de la propiedad que está de venta o alquiler.
- La fecha más reciente en que ocurrió la discriminación y como ocurrió la discriminación.
- La razón por la cual usted siente haya sido discriminado.
- Nombres e información de cualquier testigo.
- Traer copias de cualquier documento relevante a su caso.

DONDE PRESENTAR UNA QUEJA:

James R. Thompson Center*

100 W. Randolph St., 10^o Piso

Chicago, IL 60601

312-814-6229 (voz), 866-740-3953 (TTY)

Horario de Oficina: lunes a viernes, 8:30am – 5:00pm

Entrevistas Iniciales: lunes a jueves

IDHR emplea investigadores bilingües.

**Aviso:*

Todos los visitantes al Thompson Center estarán sujetos a pasar por seguridad y deberán presentar identificación oficial válida con fotografía tal como tarjeta licencia de conducir, cédula estatal, pasaporte, tarjeta ITIN, etc.

DURACION DEL PROCESO:

El Acta de Derechos Humanos requiere que el Departamento de Derechos Humanos de Illinois termine la investigación y haga una determinación dentro de 100 días de haberse registrado la queja, al menos que sea imposible de llevarse a cabo. El Departamento hace todo lo posible por completar la investigación de manera oportuna; sin embargo, algunas investigaciones tomarán más tiempo, dependiendo del caso.

ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO:

Para un taller/entrenamiento sobre la discriminación en la vivienda o para recibir materiales educativos gratuitos, por favor comuníquese con la Coordinadora de Alcance Comunitario de La División de Vivienda al 312-814-6278.